



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de febrero de 2015
No. 32

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACTA DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO
MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE
INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO
MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE
FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO
DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 632, 240-AI, 462, 181-AI, 465, 457, 180-AI,
651, 641, 643, 648, 642, 666, 678, 263-AI, 183-AI, 260-AI, 650,
644, 631, 245-AI, 774, 776, 309-AI, 769, 308-AI, 768, 763, 756, 772,
302-AI y 299-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 762, 693, 761, 777,
316-AI, 317-AI, 305-AI, 709, 692, 656, 267-AI, 82-BI, 677,
261-AI, 655, 314-AI, 262-AI, 270-AI, 223-AI, 177-AI, 178-AI,
55-BI y 307-AI.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA LO HACE
enGRANDE



ACTA DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del 6 de noviembre de 2014, estando reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 12, de acuerdo a lo establecido por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; los servidores públicos que a continuación se detallan se reunieron para formalizar la actualización del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, que a continuación se mencionan: C.P. Guillermo Hernández Rodríguez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Ing. Alfredo Hernández

Garduño, Subdirector de Exploración y Evaluación Geológica; Ing. Héctor Virgilio Olivares Parra, Subdirector de Desarrollo Minero; Ing. Rodolfo Reyes Osorio, Líder "B" de Proyecto, T.P.C. María Alicia Flores Peralta, Jefa de Área y C.P. Sandra Bustamante Fitz, representante de la Dirección de Control y Evaluación "BII" de la Secretaría de la Contraloría, conforme al siguiente:

Orden del día:

1. **Lista de presentes y declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
3. **Declaratoria de actualización del Comité de Adquisiciones y Servicios.**
4. **Asuntos Generales.**

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Posteriormente, en atención al tercer punto del día, el C.P. Guillermo Hernández, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, declaró formalmente instalado y Actualizado el Comité de Adquisiciones y Servicios quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente	C.P. Guillermo Hernández Rodríguez
Secretaría Ejecutiva	T.P.C Ma. Alicia Flores Peralta
Vocal	Ing. Alfredo Hernández Garduño
Vocal	Ing. Héctor Virgilio Olivares Parra
Vocal	Ing. Rodolfo Reyes Osorio
Vocal	C.P. Sandra Bustamante Fitz

Los integrantes del comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción de la Secretaría Ejecutiva y el Representante de la Secretaría de la Contraloría quienes solo participaran con voz, en su caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

El C.P. Guillermo Hernández Rodríguez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, exhortándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Derivado de la declaratoria de la actualización e instalación, el presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, señaló, que conforme a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y el Artículo 45 de su Reglamento, este Organismo Descentralizado tiene las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación.
- IV. Expedir su manual de operación;

- V. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición;
- VI. Solicitar asesoría técnica cuando se requiera a las cámaras de comercio, de industria, de servicios, o de las confederaciones que les agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigaciones o entidades similares.
- VII. Emitir el dictamen de adjudicación;
- VIII. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Para agotar el cuarto punto de la orden del día, se hace de conocimiento que queda sin efecto el acta del 22 de octubre de 2013 y se da por clausurada la sesión del acto de actualización e instalación de este Comité, a las 12:00 hrs. del día de la fecha firmada al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIA EJECUTIVA

C.P. GUILLERMO HERNANDEZ RODRIGUEZ
(RÚBRICA).

T.P.C. MA. ALICIA FLORES PERALTA
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA

RPRESENTANTE DEL AREA LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

ING. ALFREDO HERNANDEZ GARDUÑO
(RÚBRICA).

ING. HÉCTOR V. OLIVARES PARRA
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE
CONTROL Y EVALUACIÓN "BII"

ING. RODOLFO REYES OSORIO
(RÚBRICA).

C.P. SANDRA BUSTAMANTE FITZ
(RÚBRICA).

ACTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En Toluca, Estado de México, siendo las 16:00 horas del 25 de noviembre de 2014, estando reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 124, Colonia Centro en Toluca, Código Postal 50000 con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, y 60 de su Reglamento; los servidores públicos que a continuación se detallan se reunieron para formalizar la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, que a continuación se mencionan: C.P. Guillermo Hernández Rodríguez, Jefe de la Unidad de apoyo Administrativo; Ing. Alfredo Hernández Garduño, Subdirector de Exploración y Evaluación Geológica; Ing. Héctor Virgilio Olivares Parra, Subdirector de Desarrollo Minero; Ing. Rodolfo Reyes Osorio, Líder "B" de Proyecto, T.P.C. María Alicia Flores Peralta, Jefa de Área y el C.P. Sandra Bustamante Fitz, representante de la Dirección de Control y Evaluación "BII", conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum.**
- 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
- 3. Declaratoria de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y Enajenaciones.**
- 4. Asuntos Generales.**

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Posteriormente, en atención al tercer punto del día, el C.P. Guillermo Hernández, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente	C.P. Guillermo Hernández Rodríguez
Secretaría Ejecutiva	T.P.C Ma. Alicia Flores Peralta
Vocal	Ing. Alfredo Hernández Garduño
Vocal	Ing. Héctor Virgilio Olivares Parra
Vocal	Ing. Rodolfo Reyes Osorio
Vocal	C.P. Sandra Bustamante Fitz

Los integrantes del comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción de la Secretaría Ejecutiva y el Representante de la Secretaría de la Contraloría quienes solo participaran con voz, en su caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

El C.P. Guillermo Hernández Rodríguez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, exhortándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Derivado de la declaratoria de la instalación, el presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, señaló, que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y el artículo 54 de su reglamento, este Organismo Descentralizado tiene las siguientes atribuciones:

FUNCIONES:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- IV. Participar en los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación.
- V. Las demás que establezcan el reglamento de esta ley.
- VI. Expedir un manual de operación.
- VII. Revisar y validar el programa anual de arrendamientos, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VIII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles y emitir la opinión correspondiente.
- IX. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- X. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- XI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, cuando sea necesario.
- XII. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesario para el mejoramiento de procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles.
- XIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- XIV. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La presente Acta deja sin efecto la del 7 de Abril de 2014.

Para agotar el cuarto punto de la orden del día, se da por clausurada la sesión del acto de instalación, a las 16:45 hrs. del día de la fecha firmada al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES:

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIA EJECUTIVA

C.P. GUILLERMO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
(RÚBRICA).

T.P.C. MA. ALICIA FLORES PERALTA
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA

REPRESENTANTE DEL AREA LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

ING. ALFREDO HERNÁNDEZ GARDUÑO
(RÚBRICA).

ING. HÉCTOR V. OLIVARES PARRA
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE
CONTROL Y EVALUACIÓN "BI"

ING. RODOLFO REYES OSORIO
(RÚBRICA).

C.P. SANDRA BUSTAMANTE FITZ
(RÚBRICA).

ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

En Toluca, Estado de México, siendo las 17:00 horas del 25 de noviembre de 2014, estando reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 124, Colonia Centro en Toluca, Código Postal 50000 para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de México se reunieron para formalizar la actualización del Comité de Información del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, los CC. Mtro. José Luis Hidalgo Hernando, Director General del IFOMEGEM, el C.P. Guillermo Hernández Rodríguez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Ing. Fequiel Efraín González Reyes, Responsable del Módulo de Acceso a la Información Pública y la C.P. Sandra Bustamante Fitz, representante de la Dirección de Control y Evaluación "BII", este Comité de Información funcionará en los términos señalados en el artículo 30 de la Ley de Transparencia vigente como sigue:

- I. Titular del Instituto de Fondo Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, fungirá como Presidente, el Mtro. José Luis Hidalgo Hernando.
- II. Representante de la Dirección de Control y Evaluación "B-II"
- III. Titular de la Unidad de Información, el C.P. Guillermo Hernández Rodríguez
- IV. Responsable del Módulo de Acceso a la Información Pública, es el Ing. Fequiel Efraín González Reyes.

La presente Acta deja sin efecto la levantada el día 7 de abril de dos mil catorce.

Se cierra la presente acta el día 25 de noviembre a las 17:30 horas, firmando al calce, los que en ella intervinieron para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mtro. José Luis Hidalgo Hernando
Presidente
(Rúbrica).

C.P. Guillermo Hernández Rodríguez
Titular de la Unidad de Información
(Rúbrica).

C.P. Sandra Bustamante Fitz
Representante de la Dirección de Control y
Evaluación "B-II"
(Rúbrica).

Ing. Fequiel Efraín González Reyes
Responsable del Módulo de Acceso a la Información
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARLOS ROMERO NAZAR y MARIA DEL CARMEN MANZANO ALONSO, expediente 140/2014, la C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, con fecha ocho de enero del año en curso, la C. Juez dictó un auto, que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de enero del año dos mil quince. -- - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido y atenta a las constancias de autos, toda vez que de constancias procesales se desprende que ya fue exhibido el certificado de gravámenes, como lo solicita en su escrito de fecha dos de diciembre pasado, se provee: con fundamento en los artículos 570, 571, en relación con el 486 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las: diez horas con treinta minutos de día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como la vivienda 4 (cuatro), del lote 8 (ocho) de la manzana nueve (IX), del condominio 0 (cero), prototipo "Siames" del conjunto urbano de tipo popular denominado "Los Portales", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente Primera cerrada de Cedros número uno, condominio sin número, manzana IX, lote 8 vivienda 4, Conjunto Habitacional "Los Portales", en Tultitlán, Estado de México, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado, tanto en el periódico que al efecto se sirva señalar, así como en la GACETA Oficial del Estado de México y en los lugares de costumbre, concediéndose al Juez exhortado un término de treinta días para diligenciarlo, y póngase a disposición de la actora el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y póngase a disposición del promovente el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación, teniéndose por autorizadas a las personas que indica para los efectos que señala, sin perjuicio de las autorizadas con antelación.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Lidia Barrera Santiago, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Fortunato Zapata Tenorio, que autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos firmas rúbricas ilegibles.

Publíquese por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término. México, Distrito Federal a 19 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Fortunato Zapata Tenorio.- Rúbrica.

632.- 9 y 19 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO COMO EL NUMERO F/262757, EN CONTRA DE KARIME DELGADO RODRIGUEZ EXPEDIENTE NUMERO 1036/2013, SECRETARIO "B", EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

....., el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia,, en consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Respecto del inmueble ubicado en: "EN LA VIVIENDA "A" DEL DÚPLEX CUATRO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 21, DEL CONDOMINIO 21, DE LA MANZANA II, MARCADO CON EL NÚMERO 11 DE LA AVENIDA DE LOS CIPRESES, FRACCIONAMIENTO VALLE DE TENAYO O VALLE DE LAS PIRÁMIDES, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 124-138 de los presentes autos, la cantidad de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos TERCERAS PARTES siendo esta la cantidad de \$476,666.67 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO; Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en LOS ESTRADOS DE DICHO JUZGADO; EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA ENTIDAD; EN LA RECEPTORIA DE RENTAS Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO; Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL,..... "EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS 36-48/2012 y 50-09/2013 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL OFICIO RESPECTO LA SECRETARIA CONCILIADORA ADSCRITA A ESTE JUZGADO"..... NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B". LIC. GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS.-RÚBRICA.

240-A1.- 9 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente número 352/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES en contra de CONSUELO FLORES SANTANA y MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del conocimiento dictó el auto que admitió la demanda y por auto del quince de enero del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ y CONSUELO FLORES SANTANA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda **PRESTACIONES:** A.- La prescripción adquisitiva, operada a favor del suscrito CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, por usucapión, respecto del terreno, que se encuentra ubicado en Tierra Blanca, Barrio de Otumba, lote 11, Valle de Bravo, México, con una superficie aproximada de 967.50 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en 27.00 metros y colinda con calle, al sureste: en 33.00 metros y colinda con lote 12, al noroeste: en 35.50 metros y colinda con lote, al suroeste: en 27.50 metros y colinda con lote 15. B.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial del asiento registral que existe a nombre de CONSUELO FLORES SANTANA, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo los antecedentes registrales siguientes: libro primero, sección primera, partida número 913, del volumen 40, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, a favor de CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, respecto de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, toda vez que el derecho que tengo para usucapir el inmueble motivo de este juicio, nació bajo el amparo de la Ley anterior. **HECHOS:** 1.- En los libros del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, se encuentra inscrito un inmueble a favor de CONSUELO FLORES SANTANA, bajo los antecedentes registrales siguientes: libro primero, sección primera, partida número 913, del volumen 40, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, respecto del lote de terreno número 11, ubicado en Tierras Blancas, Barrio de Otumba, en Valle de Bravo, México, con una superficie aproximada de 967.50 metros cuadrados. 2.- En fecha diez de abril de mil novecientos noventa, adquirí un terreno de la señora MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, mediante contrato privado de compraventa celebrado en Valle de Bravo, México. El precio que sirvió a dicha operación, lo fue la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESOS, cantidad de dinero que le pague a mi vendedora en el mismo acto de la firma del contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, dinero que la ahora demandada recibió a su más entera satisfacción, sirviendo como recibo eficaz que en derecho procesa el contrato de compraventa, entregándome de manera inmediata la posesión física y material del inmueble que me fue vendido, por lo que a la fecha estoy en posesión del inmueble. 3.- La demandada MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, con motivo del contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, entregó al suscrito CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, la posesión física y material del inmueble, en las mismas condiciones en que la demandada lo venía ocupando, que lo era en concepto de propietario, en forma pacífica, de manera pública, continua y de buena fe. 4.- La posesión que ostento desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha, sobre el inmueble, la he tenido en traslativo de dominio, como lo es el contrato privado de compraventa, además

de que soy la única persona que manda y dispone con relación al mismo, por lo cual soy la única persona quien se le conoce como dueño, realizando diversos actos posesorios en mi carácter de dueño tales como limpieza de la maleza, siembra de árboles frutales, así como la delimitación por todos y cada una de las colindancias con una barda perimetral de piedra laja, mortero y columnas, así como un portón de herrería para el acceso al mismo. 5.- La posesión que he ostentado sobre el inmueble del cual demando ha sido en forma pacífica toda vez que entre a ocuparlo en virtud del contrato de compraventa. 6.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años anteriores a la fecha ha de manera continua. 7.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años a la presente fecha ha sido en forma pública, toda vez que ha sido a la vista de toda la gente. 8.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha ha sido de buena fe.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de enero del dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

462.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**
**ANTOLINA YRENE Y BRIGIDA AMBAS DE APELLIDOS
 MONTES JUAREZ.**

Se le hace saber que ZENON MONTES JUAREZ, TEODOCIO MONTES JUAREZ E ISAIAS MONTES JUAREZ, por su propio derecho, tramitan bajo el expediente número 221/2014, promovió ante este Juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de TEODORO MONTES ENRIQUEZ, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 20 de abril de 1989 falleció el señor Teodoro Montes Enríquez... 2.- El de cujus fue hijo de Sabino Montes y Juana Enríquez... casado civilmente con la C. Juana Juárez Paredes el 23 de julio del año de 1931... la esposa del de cujus falleció en fecha 16 de septiembre de 1976... 3.- El de cujus y la C. Juana Juárez Paredes procrearon a 6 hijos de nombres Montes Juárez Teodocio, Montes Juárez Isaias, Montes Juárez Zenón, Antolina Montes Juárez, Yrene Montes Juárez y Brígida Montes Juárez... 4.- ...el autor de la sucesión señor Teodoro Montes Enríquez no otorgo disposición testamentaria alguna... 5.- ...solicitamos a su Señoría se tenga por denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Teodoro Montes Enríquez...

Haciéndole saber a las presuntas herederas que por auto del once de julio del año dos mil catorce, se ordenó notifiqúese de la radicación de la presente sucesión a ANTOLINA YRENE y BRIGIDA ambas de apellidos MONTES JUAREZ, en el domicilio que señala, para que dentro del término de los treinta días siguientes, se apersonen a la presente sucesión justificando sus derechos a la herencia, previniéndoles, para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Juzgado, que lo es el Barrio de San Juan Centro y Barrio de Santiago Primera y Segunda Sección, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les practicarán por Boletín Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1.165 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y

en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gamaliel Villanueva Campos.- Rúbrica. 181-A1.- 29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de enero del año dos mil quince, dictado en el expediente 746/2014, que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BRAULIO ALEJO LUGARDO en contra de BEATRIZ ANTONIO BECERRIL, se ordenó emplazar a ésta última a través de edictos haciéndole de su conocimiento que la parte actora reclama que se reconozca al suscrito como único propietario del predio ubicado en Lerdo de Tejada, número 3, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, la cancelación de la inscripción a nombre de la demandada ante el padrón catastral del H. Ayuntamiento de Toluca, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, funda su demanda en los siguientes hechos que se narran de manera sucinta: El actor BRAULIO ALEJO LUGARDO, dice ser el propietario del inmueble ubicado en Lerdo de Tejada, número 3, mismo que tiene una superficie de 637 metros cuadrados sin construcción alguna con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros y colinda con Rutilio Padilla, al sur: 19.40 metros y colinda con Ma. Guadalupe Antonio Becerril, al oriente: 31.75 metros y colinda con Ramona Salinas Gil, al poniente: 31.75 metros y colinda con Miguel González Sobrevilla, Janette Morales Rojas, se presentó al H. Ayuntamiento de Toluca, para iniciar trámites de pago sobre adquisición de bienes inmuebles y para cambiar el nombre de la anterior propietaria del inmueble motivo del presente juicio y informaron que el predio estaba inscrito a nombre de BEATRIZ ANTONIO BECERRIL, posteriormente el actor obtuvo certificaciones de no adeudo del impuesto predial y de no adeudo de aportaciones de mejoras y en ellas aparece como propietaria GUADALUPE ANTONIO BECERRIL, sin embargo, cuando el actor intento obtener la certificación de clave y valor catastral le informaron en la Subdirección de Catastro que no podía ser expedida la misma porque el precio se encontraba a nombre de persona diversa, la clave catastral del inmueble multicitado es 1013211030000000 la Subdirección de Catastro le informó al actor BRAULIO ALEJO LUGARDO que debía corregir el error técnico que se había cometido por parte de la citada autoridad toda vez el predio que linda por el lado norte pertenecía a BEATRIZ ANTONIO BECERRIL. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. También se le hace saber que dentro del plazo señalado deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que para el caso de no ser así, las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veintitrés de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de enero del año dos mil quince.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

465.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ASUNTO: CITACION DE JOSE DE JESUS GUZMAN TORRES y/o JESUS GUZMAN TORRES.

En los autos del expediente 65/2014, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia promovido por AGUSTIN IBARRA ORTIZ, el Juez del conocimiento por auto dictado en fecha catorce de octubre de dos mil catorce, ordena una relación sucinta del escrito inicial, los que se publicarán tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en la parte conducente refiere; DECLARACION DE AUSENCIA del señor JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, se aclara que es la misma persona, manifestando a su Señoría que no existe litigio alguno con otro interesado, por lo que no se promueve juicio, a efecto de realizar las siguientes: MEDIDAS PROVISIONALES. DECLARACION DE AUSENCIA del señor JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, en razón del transcurso de 32 años 8 meses, sin haber tenido noticias de el, o de representante legal nombrado por mismo el ausente. B).- Se nombre a la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, Depositario, Administradora y Representante, de DECLARACION DE AUSENCIA del señor JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, en lo referente a su único bien inmueble de mi aún esposo, en razón, de ser mi derecho legítimo, y se me excluya del derecho de garantía. C).- Se otorgue a la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, poder para realizar los trámites necesarios para el aseguramiento de nuestro único patrimonio familiar, bien inmueble ubicado en la calle Margarita lote treinta y tres, casa número nueve, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepanltla, Estado de México, y que fue adquirido por medio de un crédito de INFONAVIT, trámites de escrituración que se encuentran inconclusos a consecuencia de la Ausencia de JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona. D).- Se contemple el periodo de tiempo transcurrido entre el veinte de marzo del año mil novecientos ochenta y uno al día de hoy siete de enero del año dos mil catorce, que suman un total de treinta y dos años, nueve meses, sin tener noticias alguna de su paradero, por sus familiares directos, lugares que solíamos frecuentar, cercas de su lugar de trabajo y a los alrededores de nuestro domicilio, así como innumerables llamadas a familiares y conocidos. E).- Se ordenen las publicaciones edictos, a efecto de dar debido seguimiento a este Procedimiento no Contencioso. F).- Dar vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga su manifestación. G).- Persona que no es necesario ser citas a este Procedimiento no Contencioso, en virtud que ambas firman el escrito inicial de este procedimiento, dándose por Notificadas del mismo, de conformidad y es su voluntad de ambas: A.- ZORAIDA AURORA GUZMAN IBARRA. B.- DEYANIRA PAMELA GUZMAN IBARRA con domicilio ubicado calle Margarita lote treinta y tres, casa número nueve, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepanltla, Estado de México, quienes viven en la misma casa de la suscrita actora. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiestan su conformidad y voluntad propia, que a su Señora madre AGUSTINA IBARRA ORTIZ, sea nombrada Depositario, y en su momento procesal oportuno se le declare Administradora y Representante de JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona. En cuanto a los hechos. 1.- Con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, nació JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, lo acredito copia Certificada de Acta de Nacimiento, expedida por Oficialía del Registro Civil número Uno, San Felipe, Estado de Guanajuato, que exhibió con éste recurso, anexo uno. 2.- La suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, el día nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, contrahe matrimonio con

JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, acto que acredito con copia certificada de Acta de Matrimonio, expedida por la Oficialía del Registro Civil número Uno, San Felipe, Estado de Guanajuato, que exhibo con éste ocurso, anexo dos. 3.- De nuestro matrimonio procreamos a dos hijas de nombre ZORAIDA AURORA GUZMAN IBARRA, quien nació el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, lo acredito con copia certificada de Acta de Nacimiento, expedida por C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se exhibe con este ocurso, anexa tres; y DEYANIRA PAMELA GUZMAN IBARRA, quien nació el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, lo cual se acredita con la copia certificada de Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil número Uno, San Felipe, Estado de Guanajuato, se exhibe con este ocurso, anexo 4, hijas con las que habitamos el hogar conyugal, la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ y mi esposo JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona. 4.- El inmueble que habita la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, con sus hijas ZORAIDA AURORA GUZMAN IBARRA y DEYANIRA PAMELA GUZMAN IBARRA, ubicado calle Margarita lote treinta y tres, casa número nueve, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México, mismo que se encuentra a nombre de JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, fue adquirido a través de un crédito otorgado por INFONAVIT, el primero de junio de mil novecientos setenta y nueve, lo acredito con el Certificado de entrega de la vivienda número 190853, aparece la suscrita actora, en su carácter de cónyuge, en razón de su régimen matrimonial, se exhibe en original con firmas autógrafas, anexo 5.- A partir de la Ausencia de JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, aproximadamente en el mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno, la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, realice pagos ante INFONAVIT, para que no se perdiera el crédito del bien inmueble, que poseemos mis hijas y la suscrita actualmente. 6.- Con fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, INFONAVIT, mando un aviso dirigido a JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, esposo de la suscrita, para que se firmara en compañía cónyuge, asistiendo la suscrita, a la cita explicando lo que había sucedido con su cónyuge que se encontraba ausente, sin dejarla firma y el trámite se suspendió, se exhibe documento en original con firma autógrafa, anexo 6. 7.- Con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil, a la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, INFONAVIT, me expidió un Estado de Cuenta del Crédito 7902110034, otorgado a mi esposo, JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, crédito que la suscrita en las ausencia de mi cónyuge, continúe pagando el crédito hasta su total terminación como lo demuestro con el estado de cuenta que refleja la liquidación con exceso de pago, y que exhibo con este ocurso, anexo 7. 8.- La suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ, hace de su conocimiento a su Señoría que a partir de la Ausencia de mi cónyuge JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, me hice cargo de la manutención de mis menores hijas en esos momentos y realice los pagos del crédito, así como todos y cada uno de los pagos de servicio e impuestos predial del citado inmueble que estoy habitando en compañía de mis hijas. 9.- Es competente su Señoría para conocer del presente asunto toda vez que se estableció como domicilio conyugal ubicado calle Margarita lote treinta y tres, casa número nueve, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México, de la suscrita AGUSTINA IBARRA ORTIZ y el hoy Ausente JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, quien es la misma persona, se encuentra dentro de su jurisdicción; haciéndole saber al presunto ausente que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este Juzgado, que lo es la Colonia

Los Reyes Iztacala y Centro de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la vista.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

457.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUÁREZ
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente 297/2011, relativo al controversia sobre el Estado Civil de las personas y derechos familiares, la disolución del vínculo matrimonial, promovido por LAURA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVARRIA, en contra de HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez dictó auto que admitió la demanda y por auto de diez de enero de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este poblado para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, hasta su total conclusión. Hechos: 1) Con fecha diecisiete del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, LAURA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVARRIA, contrajo matrimonio con el señor HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con el acta de matrimonio que se adjunta al escrito de demanda, como base de la presente acción y como prueba de lo dicho, 2) De nuestra relación y vida en común procreamos a dos hijos a los que reconocimos con los nombres de IRIDIAN E IRVING, ambos de apellidos RAMIREZ RODRIGUEZ, tal y como se acredita con las actas de nacimiento de mis menores hijos, 3) Establecimos como último domicilio conyugal, el ubicado en calle Sierra de Tlaxcala número 24, Colonia Benito Juárez, Naucalpan de Juárez Estado de México, 4) Es el caso que el día cinco de marzo del año dos mil, el demandado HUGO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, abandono el domicilio conyugal, por diferencias y desavenencias conyugales, consistentes en maltrato físico y mental hacia la suscrita y nuestros menores hijos, por parte del hoy demandado, quien ingería bebidas embriagantes con exceso y con frecuencia, razón por la que ya no fue posible conciliar nuestra relación, razón por la que en todo el tiempo que llevamos separados, ya no existe la voluntad de conservar nuestro matrimonio y mucho menos de sostener una relación con el hoy demandado, separación que efectivamente se verifíco desde el mes de marzo del año dos mil, lo que le consta al hoy demandado y a varias personas entre ellas a Estela Chavarría Jiménez, Verónica Miriam Rodríguez Chavarría y Pedro Olvera Maya. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, a los cinco días del mes de mayo de dos mil catorce.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.- Rúbrica.

180-A1.- 29 enero, 10 y 19 febrero.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 251/1996.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de ARTURO BRIONES RODRIGUEZ, expediente número 251/1996, el Lic. Alejandro Pérez Correa, C. Juez del Juzgado Vigésimo Cuarto del Distrito Federal, ha dictado un auto que, a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de noviembre del dos mil catorce.

A sus autos el escrito con número de folio 16795 de MARIO OCTAVIO DIAZ MIRANDA por hecha su petición y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública en primera almoneda el inmueble ubicado en propiedad en condominio vinculado con el lote 12 habitación ubicada en la planta intermedia a la que conforme a la actual nomenclatura corresponde al número 51-B ubicado en la calle de Bosque de Janitzio Ma. 65 lote 12, Colonia Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y se ordena la publicación de la venta mediante edictos que deberán realizarse en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El País", anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; tomando en consideración que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto se proceda a la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación y lugares de costumbre de ese lugar, facultándolo para proveer todo tipo de promociones tendientes a su cumplimiento. (...). Para el remate sirvan como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de \$312,176.14 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.) precio de avalúo. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no será considerada como tal. Como resultado de todo lo anterior para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día once de diciembre del dos mil catorce, fecha de audiencia que se señala dada la naturaleza de la audiencia y las cargas de trabajo de esta Secretaría.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa y se hace del conocimiento de las partes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría de Acuerdos "A" es la Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a ocho de diciembre del dos mil catorce...A sus autos el escrito con número de folio 18907 de MARIO OCTAVIO DIAZ MIRANDA, apoderado de la parte actora a quien se le tiene devolviendo sin diligenciar el exhorto ordenado en autos para que surtan sus efectos legales. Por lo que hace a lo demás solicitado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con

treinta minutos del día tres de marzo del dos mil quince, debiendo prepararse dicha audiencia, en términos de lo que se encuentra ordenado en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal a 11 de diciembre del dos mil catorce.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

651.-9 y 19 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 1337/2010.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas quince de enero del año en curso, nueve de octubre, ocho de mayo ambos del dos mil catorce, dictados en el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS en contra de ROBERTO ASCENCIO VERA expediente 1337/2010, en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 568, 570 y 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles; se manda sacar en pública subasta del inmueble embargado ubicado en: EN LA UNIDAD HABITACIONAL SAN ESTEBAN, CALLE VICTORIA NUMERO 3, VIVIENDA TIPO DUPLEX, MANZANA E, LOTE D-33 B, COLONIA SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, para cuyo efecto se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para que tenga lugar la diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, debiendo de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "DIARIO IMAGEN", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, ASI COMO EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN.-MEXICO, D.F., A 26 DE ENERO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIBEL AGUILAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

641.-9 y 19 febrero.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA Y SUBASTA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA LOPEZ MORENO JESUS. EXPEDIENTE 632/2013. EL C. JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL POR AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SEIS DE ENERO Y TRECE DE ENERO AMBOS DEL DOS MIL QUINCE.-México, Distrito Federal a trece de enero de dos mil quince.-Dada

cuenta con lo actuado y a efecto de aclarar los proveídos de fechas cinco de diciembre de dos mil catorce y seis de enero en curso, al respecto se provee: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita y visto el estado procesal de ejecución que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el bien inmueble hipotecado en autos, materia del presente juicio y ubicado en VIVIENDA CUATRO DEL LOTE CIENTO VEINTISIETE DE LA MANZANA TREINTA Y SEIS DE LA CALLE JARDINES DE LAS NACIONES, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", SECCION JARDINES, UBICADO EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE fecha disponible en la agenda de audiencias, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE EL MISMO PLAZO, publicaciones que deberán realizarse, en: el periódico "MILENIO" en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra LAS DOS TERCERAS PARTES de la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que obra agregado en autos, y toda vez que dicho inmueble materia del presente Juicio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, en consecuencia, gírese atento exhorto con los insertos necesarios correspondientes, al C. Juez competente en Tecamac, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles y atendiendo a la razón de la distancia y ubicación del bien inmueble hipotecado en autos, se ordena: la ampliación del término para la publicación de los edictos, debiendo publicarse DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION DIECISIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE EL MISMO PLAZO y se faculta a dicho Juez exhortado, para que bajo su más estricta responsabilidad; aplique las medidas solicitadas en el escrito de cuenta y necesarias para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, y se concede a dicho Juez exhortado un término de SESENTA DIAS para la diligenciación del exhorto antes ordenado. Aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO SERGIO LIRA CARREON, JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, POR ANTE SU C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA SILVIA VARELA RODRIGUEZ CON QUIEN ACTUA, AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.

PUBLICACIONES QUE DEBERAN HACERSE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE EL MISMO PLAZO, PUBLICACIONES QUE DEBERAN REALIZARSE EN EL PERIODICO "MILENIO" Y EL BOLETIN JUDICIAL. Y TABLEROS DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL D.F. Y DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA PUBLICAR LOS EDICTOS ORDENADOS EN SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE DICHA LOCALIDAD Y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHA LOCALIDAD QUE SEA DESIGNADO POR EL JUEZ EXHORTADO DEBIENDO PUBLICARSE DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION DIECIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE EL MISMO PLAZO.-SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.-MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DEL 2015.-LIC. SILVIA VARELA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

643.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0344/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO,) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN MANUEL MENDOZA ARIAS, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante diverso proveído contenido en la audiencia de fecha veintiocho de noviembre y proveído de doce de diciembre de dos mil catorce y proveído de siete de enero de dos mil quince, las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil quince, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del bien dado en garantía hipotecaria el ubicado en: calle Cinco de Mayo número (doscientos cinco) 205, Colonia San Miguel Tlaxpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo la cantidad de \$1'227,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio con rebaja del veinte por ciento y siendo postura legal las dos terceras partes de dicho precio, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los Estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Diario Imagen", en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Texcoco, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Texcoco, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez competente en el Municipio de Texcoco, Estado de México.- México, D.F., a 09 de enero de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Vianey Alheli Rodríguez Sánchez.-Rúbrica.

648.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HECTOR FERNANDEZ VELAZQUEZ Y LETICIA ESTRADA CRUZ, expediente número 523/08, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda, el bien inmueble ubicado en: vivienda número 214, del lote 26, manzana once (romano) del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Geovillas de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$430,900.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, la que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del dos mil quince.

Los cuales deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 19 de enero del 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.- Rúbrica.

642.- 9 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Se hace saber de su conocimiento que JAZMIN GARCIA LOPEZ, bajo el expediente número 476/2013, promovió en contra de JOSE ANGEL GARCIA RIOS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la suscrita JAZMIN GARCIA LOPEZ, la usucapación respecto del terreno número 8 de la manzana 40 de la sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán y casa sobre el construida con el número oficial 57, de la calle de Otumba, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie, medida y colindancias siguientes superficie 120.05, metros cuadrados, al noroeste en 17.15 metros con lote 6, al suroeste 6.00 metros con calle Otumba, al sureste 17.15 metros con lote diez; y al noreste en 7.00 metros con lote baldío. Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México bajo la partida número 687, volumen 281, libro primero, sección primera de fecha 12 de septiembre de 1975 folio real electrónico 00161286. B) La declaración judicial de la suscrita JAZMIN GARCIA LOPEZ, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso (A). C) La cancelación en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México de la inscripción hecha a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso (A). D) La inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la suscrita JAZMIN GARCIA LOPEZ, la usucapación respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso (A) lo anterior por virtud de pujar vicios del acto por medio del cual fue adquirido el bien inmueble materia del presente Juicio toda vez que no se elevó a escritura pública el documento base de la acción. Fundándose entre otros los siguientes hechos: A) El día 27 de agosto 2001 la suscrita celebró el contrato de compraventa respecto del terreno número 8, de la manzana 40, de la sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán y casa sobre el construida con el número oficial 57 de la calle Otumba Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B) El día 27 de agosto de 2001 el señor José Angel García Ríos puso en posesión en materia del terreno descrito con anterioridad con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste en 17.15 con lote 6, al suroeste 6.00 metros con calle Otumba, al sureste 17.15 con lote diez, al noreste en 7.00 metros con lote baldío. C) Que desde la fecha de la celebración del contrato privado lo ha habitado en forma continua en compañía de su familia hasta el día de hoy a la vista y conocimiento de los vecinos y demás personas que lo visitan y que ha realizado los pago del impuesto predial y pago de servicio de energía eléctrica como el pago de impuesto sobre traslación de dominio. D) Que el inmueble mencionado con anterioridad con las medidas y colindancias mencionadas se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla bajo la partida número 687, volumen 281, libro primero de fecha 12 de septiembre de 1975 a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. El Juez por auto de fecha uno de agosto de dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio y por auto de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento que no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los quince de diciembre del año dos mil catorce. Atizapán de Zaragoza, Estado de México a quince de diciembre de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Miguel Angel Albarrán Velázquez.-Rúbrica.

666.- 10, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JUAN TREJO MARTÍNEZ. Hace del conocimiento a PRISCILIANO GONZÁLEZ MORALES Y INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVINEDA SOCIAL, que los demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, en el expediente 838/2014, con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos celebro contrato de compra venta con el señor PRISCILIANO GONZÁLEZ MORALES, respecto al bien inmueble ubicado en Lote 12, Manzana 27, Sección 6, Fracción 7, Zona Quinta De La Desecación del Lago De Texcoco, Ecatepec De Morelos, con una superficie total de 545.26 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 27.40 metros linda con lote 19, al sur en 27.40 metros con lote 17, al oriente en 19.90 metros con lote 7, al poniente en 19.90 colinda con calle Azucena, el cual se encuentra registrado ante el Instituto De La Función Registral De Ecatepec De Morelos, Estado de México, con el folio real electrónico 00247606 a favor de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; Por lo que se les llama a Juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: A) que opere la prescripción positiva a favor de JUAN TREJO MARTÍNEZ, sobre el inmueble ubicado en Lote 12, Manzana 27, Sección 6, Fracción 7, Zona Quinta De La Desecación Del Lago De Texcoco, Ecatepec De Morelos, el cual se ha ocupado de manera pacífica, continua, publica, de forma ininterrumpida y de buena fe B) que por declaración judicial se declare la usucapación respecto del inmueble antes citado C) la cancelación del asentamiento registral a nombre del demandado e inscribirse a favor de JUAN TREJO MARTINEZ D) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y boletín aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste tribunal.- Doy fe.- secretario de acuerdos Lic. JESUS Juan Flores. - En Ecatepec de Morelos, México; a tres de febrero de dos mil quince.

VALIDACION: En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil quince. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO JESUS JUAN FLORES.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

678.- 10, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A.

CARMEN GONZALEZ MAYA, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 279/2014, en Juicio Ordinario Civil (USUCACION) de INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A., las siguientes prestaciones: A) Se cancele la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Se me declare legítima propietaria del inmueble denominado lote de terreno número 90 y Casa Habitación en el Construida, de la calle María Curie, Andador "B", en la Colonia. "El Granero", conocida actualmente como "Ampliación Granjas de San Cristóbal", ubicada en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 13.00 m2 colindando con lotes 88 y 89, al sur.- 11.70 m2 colindando con Andador, al oriente.- 16.00 m2 colindando con propiedad particular, al poniente.- 16.00 m2 con lote 91 y 92 y actualmente con una construcción de 193 m2; C) Se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble que cito. Toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los veinte días del mes de enero del dos mil quince, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otra de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, a comparecer a juicio contestando demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales se les hará por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organismo Jurisdiccional, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de dicho proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil catorce (2014).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.

263-A1.-10, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente número 487/2013 relativo al Juicio ordinario Civil (Usucapión) promovido por CONACORP, S.A. DE C.V., en contra de IGNACIO OSNAYA, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil quince, se ordena llamar a Juicio a ALEJANDRO CHAVEZ OSNAYA, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de posesión, ha operado la usucapión a favor de la empresa CORNACORP, S.A. DE C.V., respecto de la fracción de terreno denominado La Pera, ubicado en la Colonia San Francisco, Municipio de Tlalnepantla, actualmente identificado como Avenida Ayuntamiento número 98, (antes Abasolo), en la Colonia Centro de este Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inscrito en el folio real electrónico número 00158309 y registrado bajo la partida 170, volumen 16, libro T.T.D., sección 1°, de fecha veintiséis de

diciembre del año de 1935 a favor de IGNACIO OSNAYA; B) Que la resolución que se dicte le sirva de título de propiedad a mi representada, remitiéndose copia certificada de la Sentencia, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que proceda a su inscripción correspondiente; C) El pago de las costas y gastos que se originen por las tramitaciones del presente Juicio, acorde a la conducta procesal del demandado, emplácese a ALEJANDRO CHAVEZ OSNAYA, por medio de edictos, los que deberán contener un relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de enero de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.- Rúbrica.

183-A1.- 29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

ASUNTO: SE DA VISTA A MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ.

En los autos del expediente 443/2013, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JOSE ROBLES ROMERO en contra de MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ, el Juez del conocimiento por auto dictado en fecha ocho de enero de dos mil quince, ordena una relación sucinta de la demanda, por medio de edictos dando vista al cónyuge divorciante, los que se publicarán tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial y en la parte conducente refiere, que en fecha dos de junio del año dos mil uno, el solicitante JOSE ROBLES ROMERO contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la hoy cónyuge divorciante MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ, de dicho matrimonio no procrearon hijos, el último domicilio conyugal se ubico en calle Viveros de Asis No. 216, Colonia Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, y el cónyuge divorciante JOSE ROBLES ROMERO, manifiesta que es su libre voluntad dejar de continuar unida en matrimonio con MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ, por lo que respecta a la propuesta de convenio se dio cumplimiento al artículo 2.373 del Código Adjetivo de la Materia, haciéndole saber a MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ que la primera audiencia de avenimiento se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este Juzgado, que lo es la Colonia Los Reyes Iztacala y Centro de Tlalnepantla, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la vista.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

260-A1.-10, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO irrevocable número 563 en contra de FRANCISCO BARROSO FERNANDEZ y OTRO .. número de expediente 1007/09, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Felipe de Jesús Rodríguez de Mendoza, señaló las once horas del día cuatro de marzo del dos mil quince, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda de la vivienda de interés popular, identificada con la letra 13 B (trece B) tipo dúplex ubicada en lote número 13 (trece) condominio II sujeta al régimen de propiedad en condominio, en el Fraccionamiento habitacional popular denominado Campo Real II, ubicado en términos del pueblo de Santa María Totoltepec, en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo los que se fijarán en los tableros de aviso del Juzgado.-México, D.F., a 23 de enero del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocañiz.-Rúbrica.

650.-9 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

REMATE.

EXP.: 251/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MONDRAGON CAMACHO ANTONIO en contra de FERNANDO SANCHEZ FLORES, expediente número 251/2010. La C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día cinco de marzo del dos mil quince para que tenga verificativo el remate en subasta pública en Segunda Almoneda el bien inmueble ubicado en casa número seis del callejón de Morelia fracción del predio urbano Xaltipac, pueblo de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, en la cantidad de un MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo con rebaja del veinte por ciento, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, en el periódico El Milenio en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Acolman, Estado de México, siendo los estrados del Juzgado exhortado, Receptoría de Rentas, GACETA y Boletín Judicial ambos del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esa Entidad.- México, D.F., a 10 de diciembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.- Rúbrica.

644.- 9, 12 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las trece horas del día tres de marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ PALACIOS y OTRO, expediente número 498/08, respecto del bien inmueble a rematar es el ubicado en: la casa marcada con el número 11 (once) de la calle Balcones, lote 44 (cuarenta y cuatro), manzana 47 (cuarenta y siete), perteneciente al Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en el Municipio de Atizapán, Estado de México. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de \$973,447.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 19 de enero del año 2015.- El C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Anabell Leonor Reyes Rodríguez.- Rúbrica.

631.- 9 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y
DE EXTINCION DE DOMINIO
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto y audiencia de fecha catorce de enero del dos mil quince, dos de diciembre, seis de noviembre, dieciocho de agosto, once de julio, nueve de junio y veintisiete de mayo del dos mil catorce, dictada en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de DANY ROGELIO BOYZO CID y OTRO con número de expediente 580/01, la C. Juez Interina Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el bien inmueble consistente en Retorno de los Sauces, número 4, Fraccionamiento Rinconada de las Arboledas, lote 4, manzana 1, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate en cita la cantidad de \$1'421,010.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el cien por ciento de dicho precio quedando al arbitrio de la parte actora ejecutante adjudicarse el bien inmueble en términos de lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda diez horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del dos mil quince, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

245-A1.-9, 12 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

NORMA HERNANDEZ ROSAS, promueve en el expediente número 01/2015, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "La Cruz" el cual se ubica en calle Cuauhtémoc número once, en el Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha cinco de marzo del año dos mil uno, lo adquirió mediante contrato de compra-venta celebrado con MARIA ANTONIA ROSAS SANCHEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, con calle Cuauhtémoc; al sur: 9.00 metros con Tereso Chávez Gómez; al oriente: 20.00 metros con Cruz Camacho García; al poniente: 20.00 metros con Lázaro Trejo Barrón, actualmente con Eva Chávez Gómez. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad. Otumba, México, a trece de enero del año dos mil quince.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

774.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 71/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por ANGELICA ADRIANA RIVERA ESTRADA, respecto del bien inmueble predio cerril que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Las Minas", ubicado en calle de Las Nieves, número catorce, Colonia Pedregal de Tezompa, en el poblado de San Juan Tezompa, Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.72 metros con Avenida de las Nieves; al sur: 15.90 metros con callejón Eulalio Ramírez; al este: 8.60 metros, 3.35 metros, 2.53 metros, 2.15 metros con María del Carmen Rivera Matadamas y 17.70 metros con Carlos Rivera Matadamas y al oeste: 29.00 metros con calle Orizaba, inmueble que cuenta con una superficie de 381.63 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico Ocho Columnas, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México a los diez días de febrero del dos mil quince. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

776.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

SILVIA MURILLO PAZARAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 165/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle del Maestro, también conocida como del Maestro Sur, número 107, del Barrio de San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.17 metros con Josefina González Gómez, actualmente Silvia Murillo Pazarán, al sur: 12.32 metros con Baltazar Reza Ruiz, actualmente Margarita Muro Romero, al oriente: 10.00 metros con calle del Maestro también conocida

como del Maestro Sur, y al poniente: 10.00 metros con José Ramírez actualmente con Luis Ramírez Alonso. Con superficie aproximada de 122.34 metros cuadrados, en la que se incluyen 193.00 metros cuadrados de construcción en dos plantas.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

309-A1.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 48/15, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por PAULA GONZALEZ QUIROZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Revolución sin número, sección número 2, Barrio Natividad, San Andrés Coexcontillán, Toluca México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros y colinda con Zanja actualmente calle Niño Perdido; al sur: 18.40 metros y colinda con calle Revolución s/n; al oriente: 49.00 metros y colinda con calle Joaquín González Martínez actualmente Ismael Moisés Murillo Olvera; al poniente: 48.25 metros y colinda con Crisanto Gabino González García; con una superficie aproximada de 895.21 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena que se publiquen edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señala día y hora para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales, en los domicilios señalados en el escrito inicial.

Toluca, México, a doce de febrero del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazaret Ortiz Galindo.-Rúbrica.

769.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

SILVIA MURILLO PAZARAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 157/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle del Maestro, también conocida como del Maestro Sur, número 105, del Barrio de San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 metros con Juan Márquez Castellano, actualmente Florencia Aurora Sánchez Ramírez, al sur: 12.20 metros con Silvia Murillo Pazarán, al oriente: 10.00 metros con calle del Maestro también conocida como del Maestro Sur y al poniente: 10.00 metros con José Ramírez, actualmente Luis Ramírez Alonso, con superficie aproximada de 120.35 metros cuadrados en la que se incluyen 75.00 metros cuadrados de construcción.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

308-A1.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 65/2015 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por CARMEN MARTINEZ RUIZ, en términos del auto de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle 3ra. privada de Guillermo Prieto, número 127, en San Felipe Tlalmimilolpan, en Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 270.58 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 27.08 metros colinda con Santiago Gonzaga Hernández, al sur: 27.04 metros colinda con René Mejía Osorio, al oriente: 10.00 metros colinda con calle 3ra. privada de Guillermo Prieto, al poniente: 10.00 metros colinda con Regino García Colín ahora Margarita Martínez García; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el 15 de octubre de 1999, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continúa, pública y a título de dueña, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezca a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a nueve de febrero de dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

768.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En el expediente 1432/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atacomulco, México, promovido por DAGOBERTO SUAREZ MERCADO, respecto de un inmueble ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, oriente, Municipio de Atacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.70 metros y colinda con Ventura Suárez Garduño; oriente: 8.00 metros y colinda con Juan Mondragón Ruiz; poniente: 8.85 metros y colinda con Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, con una superficie de 25.10 metros cuadrados.

Para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atacomulco, México a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

763.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 539/14, MARIA DEL SOCORRO AYALA ARIZMENDI, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a fin de justificar la posesión como medio para acreditar el Dominio pleno que tiene sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera Primera Sección en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.02 metros y colinda con calle sin nombre (antiguo camino a Rancho del Progreso), al sur: 16.95 metros y colinda con la señora Rosa María Medina Jaime, al oriente: 34.81 metros y colinda con la señora Rosa María Medina Jaime, al poniente: 27.00 metros y colinda con la señora Antonia Vázquez Estrada. Con una superficie de 514.43 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordeno publicarse un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a ocho de septiembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

756.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 48/2015, promovido por PAULA GONZÁLEZ QUIROZ, por propio derecho, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en la CALLE REVOLUCION SIN NÚMERO, SECCIÓN NÚMERO DOS, BARRIO NATIVIDAD, SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.40 METROS (DIECIOCHO PUNTO CUARENTA METROS) Y, COLINDA CON CALLE REVOLUCIÓN SIN NUMERO; AL SUR: 18.40 METROS (DIECIOCHO PUNTO CUARENTA METROS) Y, COLINDA CON NICOLÁS GONZÁLEZ GARCÍA; AL ORIENTE: 49.00 METROS (CUARENTA Y NUEVE METROS) Y, COLINDA CON JOAQUÍN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ACTUALMENTE ISMAEL MOISÉS MURILLO OLVERA; AL PONIENTE: 45.25 METROS (CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTICINCO METROS) Y, COLINDA CON CRISANTO GABINO GONZALEZ GARCÍA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 862.03 M² (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTOS CERO TRES METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, Estado de México, nueve de febrero de dos mil quince.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE ROBERTO GUTIERREZ SILVA.- RÚBRICA.

772.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

AURORA ALVARADO ARIAS, quien promueve como albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de CESAREO AGUSTÍN URBÁN SOLANO, también conocido como AGUSTÍN URBÁN SOLANO, ante este Juzgado en el expediente número 109/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), respecto del terreno denominado: NEPANTLA, UBICADO EN EL PRIMER CUADRO DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS (253.80) metros cuadrados, HOY CONOCIDO COMO: PLAZA HIDALGO NÚMERO OCHO (8), INTERIOR TRES (3), COLONIA CENTRO, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO POSTAL 54960; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: EN 11.70 (ONCE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS), y colinda con FELIPE URBÁN SOLANO; AL PRIMER SUR MIDE: 4.75 (CUATRO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS) y colinda con PEDRO SÁNCHEZ ZÚÑIGA; AL SEGUNDO SUR MIDE: 7.35 (SIETE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS) y colinda con FELIPE URBÁN SOLANO; AL ORIENTE MIDE: 28.80 (VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) y linda con ANDEN; AL PRIMER PONIENTE MIDE: 9.80 (NUEVE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) y linda con PEDRO SÁNCHEZ ZÚÑIGA; AL SEGUNDO PONIENTE MIDE: 19.00 (DIECINUEVE METROS CON CERO CENTÍMETROS) y linda con PEDRO SÁNCHEZ ZÚÑIGA y LÁZARO CARBAJAL; Con una superficie total de: 253.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS).

Para su publicación por dos VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a once (11) de Febrero del año dos mil quince (2015).- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha cuatro (04) de Febrero del año dos mil quince (2015), firmando.- Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.- Rúbrica.

302-A1.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 51/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por PATRICIA ROMERO JUÁREZ, respecto del inmueble ubicado en CERRADA VENUSTIANO CARRANZA S/N EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas colindancias y superficie siguientes; AL NORESTE: 21.55 metros con Francisco Maza, AL NOROESTE: 12.05 metros con Francisco García Faz; AL SURESTE: 3.35 metros con Cerrada de Venustiano Carranza y 6.00 metros colinda con Alberto Romero Romero; AL SUROESTE: en 14.95 metros y 9.10 metros con Alberto Romero Romero. Con una superficie aproximada de 206.00 metros.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveídos de fechas veintiuno de enero y nueve de febrero, ambas del año dos mil quince, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno

de ellos. Se expiden a los once días del mes de febrero de dos mil quince.- DOY FE.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.- Rúbrica.

299-A1.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

SALOMÉ URBÁN FRANCO, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 100/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre INMATRICULACIÓN, respecto del TERRENO DE LOS LLAMADOS DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SAN RAFAEL", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HOY CONOCIDO COMO CALLE JUANA DE ASBAJE SIN NÚMERO BARRIO DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54960, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.75 metros con Calle Pública Juana De Asbaje; AL SUR: 11.75 metros con Juana Cortés Viuda de Luna; AL ORIENTE: 14.00 metros con Juana Cortés Viuda de Luna; AL PONIENTE: 14.00 metros con Rogelio Lorenzo Urbán Franco. Con una superficie total de 164.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo. Se expide a los veintinueve días del mes de enero de dos mil quince.- DOY FE.- El presente edicto se ordena por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

302-A1.- 16 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

EL C. CELESTINO RUIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa en el expediente 30682/81/2014, sobre un predio ubicado en el paraje Los Cienicios del Municipio de Capulhuac, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 222.10 mts. y linda con el C. Trinidad Morales, y la segunda de 121.30 y linda con el C. Nicandro Ramiro Ruiz Becerril; al sur: en dos líneas, la primera de 293.20 mts. y linda con sucesión del C. Julián Alvarez, y la segunda de 48.30 mts. y linda con el C. Margarito Pueblias; al oriente: en dos líneas, la primera de 244.00 mts. y linda con el C. Nicandro Ramiro Ruiz Becerril y la segunda de 81.90 mts. y linda con camino sin nombre; al poniente: en dos líneas, la primera de 235.80 mts. y linda con camino sin nombre y la segunda de 82.00 mts. y linda con el C. Margarito Pueblias. Superficie de 74,000 m2. (setenta y cuatro mil metros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México a 11 de febrero de 2015.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

762.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 302311/107/2014, LA C. HILARIA JUANA ERASMO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con Calle de Morelia; al sur: 11.20 mts. colinda con Pablo García; al oriente: 8.00 mts. colinda con Cruz o Ermita Prop. del Pueblo; al poniente: 15.90 mts. colinda con Pablo García y Francisco García. Con una superficie aproximada de: 120.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 19 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

693.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JOSE FROYLAN BUSTAMANTE SANTAMARIA, en representación de sus tres menores hijos: JOSE FROYLAN BUSTAMANTE CRUZ, DAVID SAUL BUSTAMANTE CRUZ y MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE CRUZ, con número de expediente 132709/174/14, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado Xolaltenco, ubicado en calle 5 de Mayo, en el pueblo de San Joaquín Coapango, Municipio de Texcoco, Estado de México. El cual mide y linda con: al norte: 126.12 metros, colinda con cerrada conocida como 5 de Mayo; al sur: 120.98 metros, colinda con José Froylán Bustamante Santamaría; al oriente: 94.72 metros, colinda con canal de riego; al poniente: 89.20 metros, colinda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 11,302 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de febrero del 2015.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

761.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 294420/55/2014, C. GABRIELA ESQUIVEL CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Vito" Barrio Dongu S/N, calle S/N (actualmente cerrada Vito S/N) poblado de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo. mide y linda: Superficie: 257.53 metros cuadrados; al norte: en 1.63 y 9.86 mts. con Alfredo Ruedas; al sur: en 5.70 y 5.62 mts. con cerrada de Vito; al oriente: en 20.89 mts. con Lucila Esquivel Hernández; al poniente: en 25.12 mts. con Carlos Alejandro Esquivel Calzada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306357/284/2014, C. AGUSTINA BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Dospí", ubicado en la calle Dospí S/N, Barrio Manzanitas, pueblo de Santa Ana, Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: Superficie: 67.00 metros cuadrados; al norte: en 7.40 mts. con camino particular; al sur: en 7.00 mts. con Bernardino Gómez Olivarez; al oriente: en 10.10 mts. con Sonia Bernal Martínez; al poniente: en 8.50 mts. con Gil Rodríguez Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294796/114/2014, C. RODOLFO TORIBIO MAYEN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Guato" en el paraje Juando Barrio Grande, pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, mide y linda: Superficie: 718.20 metros cuadrados; al norte: en 11.70 mts. con camino vecinal; al sur: en 22.50 mts. con sucesión de Hortensia Mayén; al oriente: en 42.00 mts. con herederos de Zenón García; al poniente: en 42.00 mts. con propiedad de Juan Díaz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306256/221/2014, C. ISABEL DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Herrero" (actualmente Barrio Encido No. 2C), San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: Superficie: 1,008.00 metros cuadrados; al norte: en 17.87 mts. con barranca (actualmente vereda); al sur: en 17.65 mts. con camino público; al poniente: en 76.98 mts. con Hilda y Eva Margarita Mayén Díaz; al oriente: en 68.84 mts. con Eduardo Agustín Lona Garduño.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306295/253/2014, C. SONIA BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Dospí" ubicado en la calle Dospí S/N, Barrio Manzanitas, del pueblo de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 32.00 mts. con camino particular; al sur: en 30.00 mts. con Bernardino Gómez Olivarez; al oriente: en 10.00 mts. con camino público; al poniente: en 10.00 mts. con Agustina Bernal Martínez: Superficie: 310.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de diciembre del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294809/127/2014, C. ERASMO MONCADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Tlaltelontle" calle López Mateos S/N (actualmente Adolfo López Mateos S/N) Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mide y linda: Superficie: 98.00 metros cuadrados; al noreste: en 17.90 mts. con María del Carmen Martínez Maldonado; al suroeste: en 17.75 mts. con Fernanda Gutiérrez Rodríguez; al sureste: en 5.50 mts. con calle Adolfo López Mateos; al noroeste: en 5.50 mts. y colinda en 3.30 mts. con Roberto Ruiz y 2.20 mts. con Gustavo Gómez García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294816/132/2014, C. NORMA ALVAREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Las Manzanas", Primer cerrada La Glorieta No. 3, Barrio Las Manzanas (actualmente San José de Las Manzanas) del pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, mide y linda: Superficie: 500.00 metros cuadrados; al norte: en 25.10 mts. con Felipa Roa Mayén; al sur: en 23.82 mts. con Lucio de la O Díaz; al oriente: en 20.00 mts. con Felipa Roa Mayén; al poniente: en 22.59 mts. con Primer cerrada La Glorieta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294813/131/2014, C. MIGUEL ANGEL ENRIQUE SANCHEZ MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Capulín", calle Guadalupe No. 35, (actualmente calle Guadalupe No. 39, Mz. 71), Barrio Dangu, del pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: Superficie: 540.98 metros cuadrados; al norte: en 13.75 mts. con Adrián Chacón; al sur: en 16.00 mts. con calle Guadalupe; al oriente: en 37.30 mts. con cerrada Guadalupe; al poniente: en 36.00 mts. con sucesión de Joaquín Mario Mayén.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306249/215/2014, C. VICTOR VARGAS ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Nuñi" calle sin nombre (actualmente Carretera Monte Alto S/N) Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 1,781.01 metros cuadrados; al norte: en una dimensión del punto A al punto J mide 55.82 mts. con Juan González Chávez; al sur: en tres dimensiones del punto D al punto E mide 45.70 mts. con Teresa Granada Vda. de González, del punto E al punto F mide 14.00 mts. con Teresa Granada Vda. de González, del punto F al punto G mide 10.30 mts. con Guillermo Alcántara; al oriente: en tres dimensiones del punto G al punto H mide 26.30 mts. con carretera Tlazala a Santa Ana, del punto H al punto I mide 7.50 mts. con Aurelio Chavarría, del punto I al punto J mide 20.00 mts. con Aurelio Chavarría; al poniente: en tres dimensiones del punto A al punto B mide 13.23 mts. con Guillermo Roa Alarcón, del punto B al punto C mide 11.00 mts. y del punto C al punto D mide 11.80 mts. ambas con Juan Alarcón de la Rosa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306299/257/2014, C. MARIA GUADALUPE VARGAS EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terendani" ubicado en: (actualmente calle Madroño S/N), Colonia Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mide y linda: Superficie: 1,054.79 metros cuadrados; al norte: en dos líneas 9.00 y 12.00 mts. con calle Madroño; al sur: en 13.80 mts. con conducta de agua (actualmente camino); al oriente: en dos líneas 36.40 y 35.00 mts. con Hemigdio Fonseca; al poniente: en dos líneas 68.50 y 8.00 mts. con conducta de agua.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero del 2015.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294806/124/2014, C. BLANCA LAURA TERRAZAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno ubicado en Circuito Francisco Ortiz, del predio denominado "El Plan" Barrio La Aurora (actualmente calle Francisco Ortiz Sur S/N) Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 193.É4 metros cuadrados; al norte: en 19.20 mts. con la C. Ma. Alejandra Terrazas Hernández; al sur: en 19.90 mts. con el C. Fidel Zúñiga; al oriente: en 9.96 mts. con servidumbre de paso; al poniente: en 9.88 mts. con el C. Juan Vásquez Ríos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de enero del 2015.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294822/136/2014, C. NORBERTA HARO HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Petróleo 2, (actualmente Av. del Petróleo No. 2, también conocido como Av. Petróleos No. 2) Col. San Juan Xhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, mide y linda: Superficie: 205.56 metros cuadrados; al norte: en 22.00 mts. con Apolinar Rodríguez; al sur: en 28.31 mts. con José Romero; al oriente: en 07.77 mts. con Fidel Rodríguez; al poniente: en 10.75 mts. con calle Av. Petróleos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de enero del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Exp. No.160096/15/2013, C. LAURA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: lote número 15 de la manzana 3 (actualmente Avenida Principal lote 5, manzana 3), ubicado en la Colonia El Hielo, Municipio de Huxquilucan, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 120.00 metros cuadrados; al norte: en 15.00 mts. linda con Avenida Principal; al sur: en 15.00 mts. linda con lote número 12; al oriente: en 08.00 mts. linda con calle 3; al poniente: en 08.00 mts. linda con lote número 1.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, Estado de México, a 20 de octubre del 2014.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Naucalpan, Lic. Esmeralda Muciño Romero.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 080/080/2014, EL C. VICTOR MANUEL MEDINA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, S/N, en el pueblo de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- en 28.00 metros colinda con Víctor Manuel Medina Licea, al sur.- en 28.00 metros colinda con Rodolfo Licea Audiffred al oriente.- en 10.00 metros colinda con Cruz Laguna, ahora sucesión, al poniente.- en 10.56 metros colinda con calle 5 de Mayo. Superficie total de: 287.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 09 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

316-A1.-16, 19 y 24 febrero.

Expediente 081/081/2014, EL C. MARCO ANTONIO MEDINA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida 5 de Mayo, S/N, del poblado de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- en 28.00 metros colinda con Guillermo Laguna, al sur.- en 28.00 metros colinda con Víctor Manuel Medina Licea, al oriente.- en 10.00 metros colinda con Cruz Laguna, ahora sucesión, al poniente.- en 10.56 metros colinda con Avenida 5 de Mayo. Superficie total de: 287.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 09 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

317-A1.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente Número 138257/133/13, LA C. PRISCA ADRIANA MARTINEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Chavarría", de calidad tepetatoso, ubicado en calle cerrada de Jalpa sin número Barrio de Capula, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Jalapa, al sur: 10.00 m colinda con la Sra. Prisca Susana Esparza, a oriente: 22.00 m colinda con la Sra. Prisca Susana Esparza, al poniente: 22.00 m colinda con Adriana Pineda Escamilla, actualmente Silvia Andrade Ponce y Rafael Vega Martínez. Teniendo una superficie total de 220.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

305-A1.-16, 19 y 24 febrero.

Expediente número 138256/132/13, LA C. PRISCA SUSANA ESPARZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento denominado "Chavarría" de calidad tepetatoso, ubicado en calle cerrada de Jalapa sin número Barrio de Capula, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas una de 04.00 m colinda con calle sin nombre y otra de 10.00 m con los mismos vendedores, actualmente Prisca Adriana Martínez Esparza, al sur: 14.20 m colinda con David González Guzmán, actualmente Antonio Díaz Sánchez, al oriente: 35.50 m colinda con David Guzmán, actualmente Roberto Martínez Núñez, al poniente: en dos líneas una de 22.00 m colinda con los mismos vendedores, actualmente Prisca Adriana Martínez Esparza y otra de 15.00 m colinda con Adriana Pineda Escamilla, actualmente Silvia Andrade Ponce. Teniendo una superficie total de 290.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

305-A1.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente 6204/003/2015, MARICELA LEON AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Los Arrayanes, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con predio de Luis Jaimes Velázquez, al sur: mide 20.00 m y colinda con carretera, al oriente: mide 25.00 m colinda con predio de Luis Jaimes Velázquez, al poniente: mide 25.00 m colinda con predio de Luis Jaimes Velázquez. Con una construcción de 100.00 metros cuadrados. Con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de enero de 2015.-Atentamente.- Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, Lic. Norma Hernández Garduño.-Rúbrica.

709.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente 51/6101/14, MARIO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 35, Col. Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.32 m y colinda con calle sin nombre, Col. La Isla, al sur: mide 22.73 m y colinda con calle Nicolás Bravo, al oriente: mide 16.90 m colinda con calle sin nombre Col. La Isla, al poniente: mide 27.02 metros colinda con Camila Gómez López, con un acceso y con Rafael Gómez López. Con una superficie aproximada de 460.26 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de diciembre de 2014.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, Lic. Norma Hernández Garduño.-Rúbrica.

709.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente: 52/6102/2014, IMELDA CALIXTRO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente No. 12, Col. Hidalgo, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con José Vázquez Romero, al sur: mide 15.00 m y colinda con Francisco Salinas, al oriente: mide 9.00 m colinda con calle Mejoramiento del Ambiente, al poniente: mide 9.00 m colinda con José Vázquez Romero. Con una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de diciembre de 2014.-Atentamente.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, Lic. Norma Hernández Garduño.-Rúbrica.

709.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente 6202/002/2015, EVARISTO CELIS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.16 m y colinda con la calle cerrada, al sur: mide 10.19 m y colinda con calle Nuevo León, al oriente: mide 20.00 m colinda con Felipe Celis Hernández, al poniente: mide 14.00 m colinda con Ernesto Alpízar Gama. Con una superficie aproximada de 170.19 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de enero de 2015.-Atentamente.- Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, Lic. Norma Hernández Garduño.-Rúbrica.

709.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 302304/106/2014, LA C. HILARIA JUANA ERASMO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada Lupitas, Colonia Putzingo, en San Juan Tilapa, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con propiedad del Sr. Roberto Martínez; al sur: 10.00 mts. con privada sin nombre; al oriente: 13.40 mts. con el vendedor; al poniente: 13.40 mts. con propiedad del Señor Ernesto Martínez Marino. Con una superficie aproximada de: 134.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 19 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

692.-11, 16 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, ante mí, a solicitud del señor SALVADOR JIMENEZ ESCALONA, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA PRISCILIANA ESCALONA ALVARADO.-----"

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el compareciente señor SALVADOR JIMENEZ ESCALONA, como hijo de la autora de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA PRISCILIANA ESCALONA ALVARADO."-----

Toluca, Estado de México, a 26 de enero de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RÚBRICA.

656.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 80,545, de fecha 19 de enero del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. FÉLIX SEDEÑO CARREÑO**, a solicitud de la señora **OLIVIA TORRES CABRERA** y de los señores **JOSÉ FÉLIX, NORA OLIVIA, JOSÉ SALOMÓN** y **JOSÉ RODRIGO**, todos de apellidos **SEDEÑO TORRES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **OLIVIA TORRES CABRERA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSÉ FÉLIX, NORA OLIVIA, JOSÉ SALOMÓN** y **JOSÉ RODRIGO**, todos de apellidos **SEDEÑO TORRES**.

Tlalnepantla, México, a 19 de enero del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

267-A1.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **105,963** Volumen **2,563**, de fecha **16 de Enero de 2015**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **DIONISIO MORENO CORTES**, que otorgo la señora **MARIA TERESA NARVAEZ LOPEZ**, (quien también acostumbra utilizar el nombre de **TERESA NARVAEZ LOPEZ**), y la señora **INDIRA MORENO NARVAEZ** por su propio derecho y en representación del señor **PAVEL VICENTE MORENO NARVAEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **MARIA TERESA NARVAEZ LOPEZ**, (quien también acostumbra utilizar el nombre de **TERESA NARVAEZ LOPEZ**), con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

82-B1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **105,975**, VOLUMEN **2,565**. DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE CRUZ ARVIZU**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **NUNILA, DIONISIO, JOSE OCTAVIO Y EUFEMIO**, TODOS DE APELLIDOS **CRUZ ARVIZU**, EN SU CALIDAD DE COLATERALES POR CONSANGUINIDAD, MANIFESTANDO QUE SON LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

82-B1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **20,044** del Volumen **346** de fecha **23 de enero del año 2015**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL de cujus NICOLAS ARELLANO CAMPO**, que formalizan los señores **NICOLAS ARELLANO GARCIA, MARCO AURELIO ARELLANO GARCIA, ANTELMA DE JESUS ARELLANO GARCIA, CONCEPCION ARELLANO GARCIA**, como herederos de dicha Sucesión. II.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de los señores **NICOLAS ARELLANO GARCIA, MARCO AURELIO ARELLANO GARCIA, ANTELMA DE JESUS ARELLANO GARCIA, CONCEPCION ARELLANO GARCIA**. Así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 23 de enero del 2015.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

677.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,266, del volumen 626, de fecha 21 de Enero de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER LAZALDE SERRANO**, compareciendo los señores **FRANCISCO EDUARDO LAZALDE AGUILERA, VLADIMIR OSCAR LAZALDE AGUILERA y ERIKA LIZBETH LAZALDE AGUILERA**, en su carácter de Herederos Universales, quienes aceptaron la **HERENCIA UNIVERSAL** otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora **ERIKA LIZBETH LAZALDE AGUILERA** acepto el cargo de **ALBACEA** y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Enero de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

261-A1.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ**, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco, de fecha quince de febrero de dos mil trece, ante mí, a solicitud de las señoras **CLEMENTINA REYES JAIMES, RITHA DEL SOCORRO ESPINOSA REYES, MONICA ARELI ESPINOSA REYES, MIRIAM BERENICE ESPINOSA REYES y FANNY CLEMENTINA ESPINOSA REYES**, como cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TIBURCIO MANUEL ESPINOSA LEGORRETA**.”-----

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes señoras **CLEMENTINA REYES JAIMES, RITHA DEL SOCORRO ESPINOSA REYES, MONICA ARELI ESPINOSA REYES, MIRIAM BERENICE ESPINOSA REYES y FANNY CLEMENTINA ESPINOSA REYES**, como cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TIBURCIO MANUEL ESPINOSA LEGORRETA**.”-----

Toluca, Estado de México, a 03 de febrero de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-
RÚBRICA.

655.-10 y 19 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ALFONSO FONSECA RANGEL, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA la señora MARIA DEL ROCIO CARRILLO SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1184.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto al lote 23, manzana 624, calle CHOLULTECAS.- Con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 22.- AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 24.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 47.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 16 de enero del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

314-A1.-16, 19 y 24 febrero.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **tres mil seiscientos cincuenta y uno**, del libro noventa, de fecha **veintiséis de enero de dos mil quince**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de don **ROBERTO BETANCOURT OSORIO**, que otorgan don **ROBERTO BETANCOURT SILVA** y don **MAURICIO BETANCOURT SILVA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 27 de enero de 2015.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
 NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MÉXICO

262-A1.-10 y 19 febrero.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JOSE LUIS ALVARADO CASTRO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 2166 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978, mediante Folio de presentación No. 32. Referente a la INSCRIPCION DE LA ESCRITURA NO. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- Respecto al Inmueble ubicado en LOTE 9, DE LA MANZANA 75, DE LA SUPER MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON, ZONA NORTE, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Superficie: 84.00 M2.- con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 08.- AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 10.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON VALLE DEL MEZEM.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 12.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a consta del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de enero del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

270-A1.-11, 16 y 19 febrero.

PINTURAS PROMAR, S.A. DE C.V.

PINTURAS PROMAR, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Total activo	\$ 80,945.00
Total pasivo	\$ 0.00
Total capital contable	\$ 80,945.00
Total pasivo y capital contable	\$ 80,945.00

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F., a 5 de Enero de 2015

Liquidador de la Sociedad
DANIEL NURI PÉREZ ADES
 (RÚBRICA).

223-A1.- 5, 19 febrero y 6 marzo.

MUEBLES INOXIDABLES LORA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 11 DE JUNIO DE 2014.

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace conforme lo dispone el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de octubre de 2014.

Liquidador:

SR. LAZARO OSORNIO ESCALONA
 (RÚBRICA).

177-A1.-28 enero, 9 y 19 febrero.

NAEMSA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE OCTUBRE DE 2014.

ACTIVO		227,204
CAJA		
CUENTAS POR COBRAR		1.511,054
TOTAL ACTIVO		1.738,258
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		4.275,048
TOTAL PASIVO		4.275,048
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		100,000
PERDIDA DEL EJERCICIO		- 2.636,790
TOTAL CAPITAL	-2.536,790	
CONTABLE		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1.738,258	

La publicación se hace conforme lo dispone el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de octubre de 2014.

Liquidador:

SR. LAZARO OSORNIO ESCALONA
 (RÚBRICA).

178-A1.-28 enero, 9 y 19 febrero.

HOMO ESTRATEGIA HUMANA, S.A. DE C.V.HOMO ESTRATEGIA HUMANA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 16 de Diciembre de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

55-B1.- 28 enero, 9 y 19 febrero.

GRUPO DE CONSULTORES Y ESPECIALISTAS DICKENS, S.A. DE C.V.GRUPO DE CONSULTORES Y ESPECIALISTAS DICKENS, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 01 DE DICIEMBRE DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 11 de Diciembre de 2014.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

55-B1.- 28 enero, 9 y 19 febrero.

AUSTRAL SALES GLOBAL, S.A. DE C.V.AUSTRAL SALES GLOBAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN**BALANCE FINAL**

ACTIVO: \$0.00
 EFECTIVO EN CAJA: \$0.00
 PASIVO: \$0.00
 CAPITAL: \$0.00

El presente balance final de liquidación de **AUSTRAL SALES GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en liquidación)**, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y segundo transitorio de la reforma publicada el día 13 de junio del año 2014.

Toluca, Estado de México; a 12 de enero del año 2015

LIC. LIGIA PÉREZ GARCÍA
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

307.-21 enero, 5 y 19 febrero.